



## SESIÓN EXTRAORDINARIA 108-2003

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 21 de agosto del dos mil tres, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

### REGIDORES PROPIETARIOS

**VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Regidora Suplente
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señora	María Magda Quirós Picado	Síndica Suplente
Señora	Guiselle Mora Padilla	Síndico Suplente

**ARTICULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,  
Patrona de esta Municipalidad

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

- a. Fitsroy Villalobos Zúñiga  
**Asunto:** Presunto problema que se presenta con el proyecto urbanístico que desarrolla Asobancosta.

El señor Ftsroy Villalobos brinda un saludo al Concejo Municipal y presenta documento por escrito que dice:

Agradeciendo la respuesta afirmativa a mi solicitud de audiencia antes ustedes, y en apego a mis derechos y deberes como ciudadano y particularmente como miembro del Cantón Central de la Provincia de Heredia, me veo en la obligación, la necesidad y el deber, de hacer de su conocimiento aquellos temas que en una misiva anterior esboqué respecto a lo que a mi criterio ha sido una manejo inadecuado, irresponsable, despreocupado, intransigente, e incorrecto de actividades propias del desempeño diario de algunos funcionarios municipales y del propio Alcalde de la Corporación. Paso a manifestarme de forma somera sobre los temas de interés mutuo:

1. Ingeniero José René Mayorga Angulo- Asobancosta: En el mes de enero inició un movimiento de tierra ilegal frente a mi casa en Santa Cecilia de Heredia, 300 metros sur del Bar la Deportiva. Indico ilegal por cuanto no contaban con los permisos municipales para tal efecto y fue hasta el 7 de marzo, por recomendación de Mayorga, que el Concejo Municipal aprobó dichos trabajos. Sorprende acá que siendo el Ing. Mayorga mi vecino y viviendo él frente a la finca en cuestión "no se haya dado cuenta" de la ilegalidad del trabajo, pues es precisamente él quien recomienda o no la adjudicación de esos permisos. Quedó claro que los trabajos realizados n solo estaban violentando las leyes locales sino además que se atentaba contra la salud pública al inundar las casas de tierra por no irrigar el terreno antes de moverlo. Considero inverosímil que Mayorga no haya sido afectado por esa tierra pues todos los vecinos firmamos una queja formal ante el Minae. Sorprende aún más que siendo él mismo y su familia víctimas de la contaminación no haya procedido de oficio a detener las obras teniendo él el poder para hacerlo y además sabiendo de su ilegalidad, y por el contrario esperó hasta el 20 de febrero, cuando fue notificado por el Minae, para actuar sobre el asunto. En carta del 25 de febrero Mayorga manifiesta que sí, que efectivamente había movimiento de tierra y que causaba daños al vecindario. Cuestionó acá porqué no actuó antes, si cada mañana y cada tarde al regresar de su trabajo debía pasar frente al lugar en conflicto.  
Dejo sentada mi preocupación por las omisiones que al respecto tuvo Mayorga y solicito con respeto que se investigue qué motivó al Ingeniero Municipal a obviar el problema planteado.

Considero que acá no hay discusión sobre el mal manejo que hizo Mayorga de la situación, ni la negligencia de él y de los inspectores, ni de la inoperancia de toda la Municipalidad en este asunto, pues esto quedó sentado en el voto de la Sala Constitucional número 5398-03, correspondiente al expediente 03-4453 interpuesto por el suscrito en abril pasado. No cabe entonces acá apelaciones ni justificaciones, lo único que procede, señores del Concejo Municipal, es investigar y eventualmente sancionar todo aquello que se actuara en contra de lo legal, lo moral, lo correcto, lo adecuado, lo idóneo, o lo decente.

2. Ingeniero Mayorga-respuestas a cuestionamientos: Debido a mis múltiples preocupaciones por la ilegalidad y el atentado contra mi salud del proyecto Villa Hortensias, de ASOBANCOSTA y a mis diligencias ante la Sala Constitucional solicité variados documentos, respuestas, informes y permisos al Ingeniero Mayorga obteniendo de él como respuesta la desidia, la falta de interés, la lentitud, la no respuesta, las respuestas a medias y respuestas a cosas no consultadas lo cual generó en recursos de amparo que, en algunos casos, no tuvieron eco por no ser yo un abogado ni tener el dinero para costear uno que me redactara las denuncias de forma más adecuada, no obstante puede probar que lo dicho es cierto e incluso el voto 7956-03 del recurso de amparo 03-6261 interpuesto por el suscrito es una pequeña muestra de la falta a su trabajo del Ingeniero Mayorga. Desconozco nuevamente los intereses del funcionario en actuar de la forma descrita líneas arriba y solicito se investigue para aclarar el asunto.
3. Oscar Campos: El 23 de abril del presente año decidí junto con un vecino cerrar la zona verde que se ubica detrás de mi casa, y que en teoría, y solo en teoría es zona de parque infantil bajo la tutela y propiedad de la Municipalidad, pues hemos sido los vecinos quienes hemos dado mantenimiento al lugar y nunca un solo funcionario municipal se ha acercado al lugar. Entendí ese día que lo que hacía era contra la ley, pero actué con desespero debido a que al no existir más el cafetal frente a mi caso pues ahora pertenecía a Asobancosta, algunos vecinos cochinos tomaron ese predio, detrás de mi casa, como depósito de basura.  
  
Ese día el señor Campos se apersonó y con intransigencia, prepotencia, irrespeto y faltando a su deber de funcionario público se negó a identificarse, y consta en un video todo su mal proceder. Solicito desde luego la sanción correspondiente pues el Alcalde Javier Carvajal hizo caso omiso de mi queja.
4. Alcalde Javier Carvajal: Respecto a la intransigencia de Oscar Campos me entrevisté el 23 de abril con el Alcalde Municipal, le entregué una queja formal por escrito sobre el asunto, siguiendo así el debido orden conforme lo establece la Ley General de Administración Pública, no obstante aún hoy no obtengo respuesta, violando así el señor Carvajal todos mis derechos. Además hace mes y medio le solicité una explicación de porqué la Municipalidad nunca ha asumido la responsabilidad sobre el predio que queda detrás de mi casa y su respuesta ha sido, de nuevo el silencio, por lo que actualmente está en estudio un recurso de amparo al respecto, cuyo # de expediente es el 03-7864.  
Agrego además que en la Defensoría de los Habitantes se encuentra en investigación el tema de la no respuesta a la queja planteada el 23 de abril. Les solicito entonces que llamen a cuentas al Alcalde para que aclare sus puntos.
5. Varios: Les manifiesto mi inconformidad con el poco profesionalismo del Ingeniero Municipal que ha tomado el tema a título personal y constantemente aprovecha sus respuestas para decir cosas que no se le preguntan como por ejemplo, en su última misiva, DIM 1143-2003, me indica que yo no debería entrar o salir de mi casa por la parte de atrás pues ahí debería haber una pared y no un portón de acceso, algo que quizás sea cierto, pero que nadie le preguntó.  
Pido se le instruya para que se limite a contestar bien lo que se le pregunta, pues por andar en estas necedades ha obviado sus responsabilidades y por ejemplo me y medio después sigo esperando copia del plano de la urbanización en la que yo vivo, y su pobre respuesta es que no lo encuentra. Solicito se lea toda la correspondencia existente entre el funcionario y el suscrito donde comprobaran su falta de profesionalismo, su prepotencia, y la mediocridad de las respuestas a lo solicitado.
6. Tubería: Ha manifestado Mayorga en múltiples ocasiones que la tubería de una nueva urbanización, Villa Hortensias, se puede conectar a la nuestra, si existe la capacidad hidráulica; no obstante, debido a incongruencias en los planos nunca pudo el Ingeniero Municipal explicarme la ruta de dicha tubería, y aunque en un

principio se pretendía pasarla por la zona de parque infantil detrás de mi casa se hizo un pequeño desvío precisamente para que no pasara cerca de mi casa.

Cuestiono entonces ¿si era tan legal y correcto que pasara por la zona cerca de mi casa porqué no lo hicieron, será acaso que se dieron cuentas que yo evidenciaría eventuales irregularidades?.

Solicito se investigue no solo la legalidad de la ruta de la tubería sino su seguridad, para evitar posibles problemas de saturación, atascamiento u otros problemas que el Ingeniero Mayorga asegura no se darán. Pido además se repase las incongruencias que manifiesto existen en el plano de Villa Hortensias, documento en manos del Alcalde Municipal, para verificar no su legalidad sino que Mayorga haya hecho una aprobación de planos con base en la rigidez y la exactitud que la ley lo obliga, pues me parece un insulto que como referencia se grafique mi urbanización con cuatro alamedas cuando en realidad solo existen tres. Eso lo llamo falta de seriedad, aunque no afecte en nada. Eso sería como que yo imprima este documento en letras de color rojo.

7. ¿Incongruencias, medias verdades o falsedades?: En las siguientes líneas pretendo hacer referencia a parte de la correspondencia emitida por el Ingeniero Municipal, René Mayorga, a mi persona donde busco demostrar que hay serias contradicciones y confusiones que han ocasionado mis reiteradas consultas, y demostrar así que lo mío es la búsqueda de la verdad y en ningún momento fastidiar a nadie. Primero. En el DIM 512-2003 del 10 de abril el Ingeniero manifiesta:

“Desconoce el suscrito donde obtuvo información su persona en lo referente a que el proyecto de Urbanización Villas Hortensias, propiedad de Asobancosta se pretende conectar a la tubería de la Urbanización San Francisco. Para su conocimiento las aguas pluviales del citado proyecto se descargarán directamente en la Quebrada Guaria, en las inmediaciones de la primer alameda a mano derecha después de la zona de área verde No. 7”.

Se revisan la colocación final de la tubería comprobarán que lo dicho por Mayorga falta a la verdad, pues la tubería de Asobancosta sí se conectó a la de Urbanización San Francisco y aunque no es un pecado que se hagan modificaciones de camino, como Mayorga sabe que se pueden dar, no debería ser tan tajante en sus afirmaciones, pues al igual que evidencia falta seriedad en este caso, no habría porqué no dudar de otras más de sus afirmaciones, y esta incongruencia podría ser, como dicen los abogados, un buen inicio para una presunción de falsedad en todas o algunas de sus afirmaciones.

No obstante deseo dar otro ejemplo, muy grave sobre las afirmaciones de Mayorga. En carta del 26 de febrero, oficio DIM 0251-2003, dirigido al Ing. Carlos Mora del MINAE, manifiesta el Ingeniero Municipal:

“atendiendo denuncia del vecindario, se procedió a la inspección conjunta con autoridades del Ministerio de Salud local de Heredia. Habiéndose detenido el movimiento de tierra iniciado. Se solicitó presentar un plan de contingencia para minimizar impactos a la comunicada aledaña..”

En oficio DIM 592-2003 del 6 de mayo, Mayorga le indica a la Lic. Isabel Sáenz lo siguiente:

“En fecha 26 de febrero del 2003 este Departamento de Ingeniería hace del conocimiento del Ingeniero Carlos Mora Artavia, Coordinador de Información Ambiental del Minae, que a la fecha los trabajos que se ejecutaban en el proyecto de Urbanización se encuentran detenidos, por lo que no existían movimientos de tierra que estuvieran causando daño al vecindario”.

Con base en lo expuesto no queda más que pensar que o bien existió un "error involuntario" en las manifestaciones de Mayorga, lo cual reafirma la presunción de poca seriedad en sus criterios, o bien que podría haber existido una intención premeditada de no decir la verdad. Sabrán ustedes dirimir esta duda que me envuelve. Además como podrán comprobar en las cartas emitidas por el Minae, y que adjunto a este documento, junto a copia de firmas de los vecinos de la comunidad, se confirma que Mayorga de nuevo falta a la verdad al indicar en el oficio DIM 592-2003 que no existía daño a los vecinos, a menos que todos los vecinos estuviéramos mintiendo.

Indica Mayorga en el mismo oficio DIM 592-2003 en el punto 5:

"En todo momento la empresa constructora mantuvo una cisterna para proceder al riego del terreno, para tratar de minimizar el polvo que se producía por efectos del viento".

Con este último punto si se verifica el voto constitucional 5398-03 se reafirmará que al Ingeniero Municipal le atribuye el problema de tierra al viento y no al tractoreo. De todas formas los permisos nunca debieron darse en marzo, sino hasta la época lluviosa que apenas inicia su transición en abril. En resumen es poco recomendable crearle algo al Ingeniero Municipal.

Finalmente, adjunto copia de carta de petitoria de información solicitada al Ingeniero Mayorga el 7 de agosto, y que hoy día aún no he obtenido respuesta a la misma. Además adjunto copia firmada de carta entregada al Alcalde Carvajal el 23 de abril y firmada como recibido por él mismo. En este último caso como ya lo mencioné tampoco hay respuesta.

**El regidor Elí Jiménez** señala que han estado unas cinco o cuatro veces en ese lugar, además cuando el señor lo llamó le contó su historia, pero nunca le solicitó que se reunieran. Señala que la Comisión de Obras estuvo en pleno en ese lugar., por otro lado le manifiesta que las zonas de parque y áreas comunales son de la Municipalidad y de todos es conocido que las zonas municipales son inviolables y no se debe uno apropiarse de lo que no es de uno. Indica que a él le gusta escuchar criterios, de ahí que consultó tanto con el Ingeniero municipal como con el Ingeniero Olman Cordero y ahí no hay nada turbio, por tanto no tiene temor, ni tiene porque no escucharlo, ya que no tiene nada que evadir ni tiene porque esconder nada como comisión de Obras.

**-La Presidencia** señala que se abrieron puertas y tapias e hicieron cocheras. Indica que se ha cumplido con los diámetros de la tubería. Manifiesta que a veces pareciera que si se cuidan los terrenos, pero como privados porque hay charral, pero eso no interesa.

**El Alcalde Municipal** señala que las gestiones que ha presentado el señor Fitsroy han sido tramitadas en su totalidad, además él habla de inconsistencias, por tanto él le pregunta cuales son las inconsistencias que hay, para proceder conforme. Reitera que siempre se le ha atendido en forma oportuna.

**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA AUDIENCIA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE BRINDE RESPUESTA EN EL TIEMPO ESTIPULADO.**

- b. Asociación de Desarrollo Integral de los Lagos – Heredia  
Asunto: Explicación sobre la usurpación de zonas destinadas a obras comunales. Exp. #38.

**El Licenciado Orlando Ríos Quintero** brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que él ha venido esta noche en atención a una moción que presentó el regidor Juan Carlos Piedra. Señala que cuando la Empresa constructora entregó las zonas verdes, lo

que entregó fueron unos guindos y así se recibe Los Lagos inclusive la casa No.1 no se pudo construir.

Indica que dicha propiedad no tiene acceso a calle pública y es que cuando se habla de área de parque, todos creen que es un área como ver el Parque Los Angeles, sin embargo la propiedad no tiene acceso a calle pública.

Indica que en la comunidad se han formado bandas de chapulines que se han dedicado a pelear con vecinos de la comunidad y se brincan tapias de zinc y otros obstáculos, de ahí que los vecinos casi están en estado de indefensión.

Indica que en 1987 se solicitó permiso a la Municipalidad y se hizo convenio para que los vecinos pudieran proteger sus habitaciones y sus propiedades, por otro lado indica que se le ha querido decir que al ser Presidente de la Asociación, será que él puede comprar ese terreno, sin embargo su condición de Presidente no lo faculta para hacer tales actos.

Manifiesta que la compra-venta se hace desde el principio de la humanidad y no es un acto ilegal, si la asamblea lo aprueba, ya que es el máximo órgano. Conoce perfectamente que las propiedades municipales o áreas públicas son imprescriptibles, sin embargo ésta es un área con unas características muy diferentes.

Considera que la Municipalidad ha ganado plusvalía ya que se ha abonado más bien ganancia en mantenimiento de esas propiedades. Indica que si la Municipalidad pusiera un policía las 24 horas del día, estarían muy felices, ya que en esa zona las personas tienen el ampa detrás de sus propiedades a expensas de perder todos sus bienes. Señala que en 1987 solicitaron acción de compra y cuando se hizo la votación se recusó, con respecto a la gestión de los vecinos del sector E.

Manifiesta que a pesar de que en su comunidad han realizado diversos trabajos en bienestar de la comunidad, nunca los han llamado para felicitarlos, sin embargo como él no tiene nada que temer, hoy ha venido a dar la cara y a aclarar un asunto que curiosamente solo a su persona y al señor Alejandro Sáenz le achacan, porque un vecino vendió un terreno municipal en seiscientos mil colones, según informe de la Contraloría, inclusive habla de que el terreno se encuentra por la planta de tratamiento, sin embargo pareciera que no se ha analizado y esa situación debe investigarse y por supuesto se debe llegar hasta las últimas consecuencias.

Ha llegado a pensar que quizás cuando se vaya de ese lugar, lo mismo que el señor Alejandro Sáenz los vecinos vivirían más tranquilos porque mientras sigan viviendo ahí siempre los van a cuestionar, a pesar de que no han cometido delito alguno y más bien han solicitado permiso como corresponde y han realizado todos los trámites, como en derecho debe ser. Han estado dispuestos a acatar todos los requerimientos y a cumplir como debe ser, sin embargo parece que nunca va a terminar el asunto en su contra.

Reitera que la Asamblea General de la Asociación de Desarrollo dirá la última palabra, por otro lado indica que todos los terrenos de la Municipalidad deben inscribirse a nombre de la misma, por lo que traen una propuesta para que el Concejo Municipal si a bien lo tienen, les brinde la ayuda en lo que respecta a su comunidad.

Texto de documento:

Reciban un atento saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos de Heredia. La Junta Directiva acordó en sesión No. 290-03, celebrada el 19 de agosto del 2003, lo siguiente:

Solicitar con el debido respeto al Concejo Municipal se giren las instrucciones correspondientes al señor Alcalde Municipal para que proceda por medio del

Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de la propiedad las Fincas:

1. Folio Real No. 98.938-000 que mide 4.748.40 m<sup>2</sup>, plano catastrado No. H 320407-78.
2. Finca No. 86218, tomo 2508, folio 095, asiento 001, que mide 2.083.06 m<sup>2</sup> y
3. Finca No. 86226, tomo 2508, folio 103, asiento 001, que mide 11.125.16 m<sup>2</sup>.

Las fincas; una vez inscritas a nombre de la Municipalidad de Heredia, serán traspasadas a la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos por la Notaría de Estado, tal y como lo indican las leyes No. 7990 y 8230 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. La primera finca para construir el Centro Diurno para Ancianos, y las fincas segunda y tercera para obras comunales y otras que considere de interés para los vecinos del área comunal, asimismo, a la reforestación de la cuenca la Granada, colindante al oeste.

**-El regidor Juan Carlos Piedra** señala que la intención de la moción es para que puedan aclarar toda la documentación que anda por ahí, ya que tiene un plano, el cual dice que el ex regidor Orlando Ríos tiene 600 metros de propiedad y el Ex Alcalde tiene 300 metros, de manera que pregunta, ¿porqué no participaron a todos los vecinos, como es el caso de doña Yamileth? Y ¿Porqué no compartieron 300 metros con ella?.

Indica que si el terreno no estaba inscrito a nombre de la Municipalidad, porqué se dice en la moción, "que se done un terreno de su propiedad, sea de la Municipalidad", por lo tanto si la Asamblea dio este paso, debe devolverlo a la Municipalidad, para que realicen los trámites debidos porque considera que hay un mal uso de las propiedades y cree que se debe dar un buen uso de las zonas que pertenecen a la Municipalidad.

Manifiesta que apoya la propuesta presentada por don Orlando Ríos esta noche ya que el mismo es muy bueno, pero que las áreas se devuelvan a la comunidad.

A continuación da lectura al documento del proceso conciliatorio y señala que esto quiere decir que hay antecedentes para actuar , pero no se hizo, sea ya hay jurisprudencia al respecto.

Indica que no hubo cumplimiento de parte de los vecinos y deben derribarse esas tapias, de manera que deben asegurar sus casas, como lo hace cualquier ciudadano del caso central, ya que también hay vandalismo, asaltos y corren peligro todas las viviendas en cualquier sector de Heredia. Señala que es hora de que el señor Ríos y Saéz limpien su cara y devuelvan esos terrenos y no que vaya a suceder como el edificio de la Gobernación que ya se perdió, porque ha sido muy suaves.

**El Licenciado Eugenio Rodríguez**, Abogado de la Asociación de Desarrollo señala que el nombre tanto del señor Ríos como Saéz están limpios y hay un acuerdo conciliatorio, sin embargo quién incumplió fue la Municipalidad porque tenía que hacer un muro, pero no lo hizo. Por otro lado se dictó un sobreseimiento definitivo, que quiere decir que la causa está archivada y en estos momentos esos terrenos son de la Municipalidad, porque hay una escritura del Abogado Azofeifa Víquez, sin embargo la misma nunca llegó al Registro Público.

Señala que la Municipalidad no se ha preocupado por inscribir estos terrenos y manifiesta nuevamente que el nombre de ellos está limpio, porque se dictó sobreseimiento definitivo, por lo tanto reitera el nombre de ellos está limpio ante la Ley, ante los ojos de los humanos como ante la Ley de Dios.

**El Licenciado Orlando Ríos** señala que él no tiene que limpiarse la cara, porque a él no lo han echado del trabajo del trabajo ni por ladrón ni por usurpador, y ya tiene bastantes

años de laborar para el Banco Nacional de Costa Rica y más bien está próximo a jubilarse, quiere decir que eso demuestra que tipo de funcionario público es.

Por otro lado es bueno que se impulse la escrituración de esos terrenos ya que se desgasta mucho la Municipalidad en estos asuntos y debe preocuparse por recuperar los ingresos de las arcas municipales.

**El Alcalde Municipal** señala que esta es una oportunidad para que las cosas se digan de frente y se aclaren. Cree que el fin para el cual fueron destinados esos terrenos no se está cumpliendo, ya que el fin de los mismos es para área de parque y no se le está dando ese uso. Señala que la Ley está viciada de nulidad, porque las áreas no son de la Municipalidad, sin embargo se dice "que se done un terreno de su propiedad". Indica que él visitó la zona y se presentó por denuncia que hiciera una vecina de esa comunidad, sin embargo al llegar al lugar las hijas del señor Orlando Ríos no lo dejaron entrar, eso quiere decir que no se cumple con el fin de esas áreas.

Indica que los casos de invasión son actos que se deben denunciar y por ese motivo no se debe pasar desapercibidos, porque son bienes públicos. Manifiesta que este no es un asunto político, ya que fue una denuncia por un vecino. Señala que es una obligación denunciar y no se puede quedar callado, ya que es su deber atender una denuncia. Considera que el cumplimiento del proceso conciliatorio es de las dos partes, de manera que ellos también tenían que analizar en que estado se encontraba el proceso y si era del caso, tenían que presionar para que se cumpliera con lo dispuesto.

Señala que cuando llegaron al lugar la hija de don Orlando Ríos le dijo: "no, usted no pasa", además le expresó "sí, vamos a comprar esto". Señala que estas palabras están grabadas y las personas con las cuales asistió escucharon lo mencionado, porque lo expresó delante de su compañero y el Abogado Municipal.

A continuación la hija de Don Orlando Ríos señala que ella nunca dijo esas palabras, talvez fue que la mal interpretó, pero esas nunca fueron sus palabras.

**El Alcalde Municipal** señala que tiene la grabación y si lo tiene que demostrar lo hará, ya que además hay tres personas como testigos, que escucharon esas frases.

**La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que ella votó la moción, porque era en cierta forma un derecho de respuesta que ellos tenían para defenderse y aclarar esta situación, por otro lado se vio presionada a votar, porque el señor Alcalde le manifestó, que si no votaba, tenía que firmar la denuncia conjuntamente con él.

**El señor Alejandro Sáenz Ex Alcalde de Heredia** señala que esto es una infamia y en realidad no conocía al proponente de la moción, sin embargo no sabe si será una dicha o una desdicha conocerlo, ya que nunca han usurpado ningún terreno y él no tiene 300 metros de terreno como lo hace saber este regidor. Esa aseveración es mentira y nunca se robó ni un cinco de la Municipalidad cuando fue Alcalde, de manera que su cara está limpia y su frente muy en alto.

Señala que en esa propiedad hay un cuello de botella de dos metros y esa área no puede ser entrada para la gente. Reitera que siempre anda con la frente en alto y no quiere que le hagan más daño ni a su persona, ni a su familia.

**El señor Orlando Ríos** que curiosamente el vecino que vendió una propiedad, nunca vino al Concejo, lo hizo de hecho, porque no pidieron permiso. Por otro lado considera que fue un error recibir esas áreas como área de parque, porque no cumplen con ciertas características, además eso es incontrollable por el nivel de delincuencia que hay en ese sector. Considera que una cancha sería una guarida de ladrones, drogadictos y prostitución, ya que los que lleguen ahí, van a llegar a hacerle daño a los demás.

**El Alcalde Municipal** señala que cuando estaba en el lugar, conversó con el vecino y le pidió que apagaran la cámara, como condición para pasar, ya que él le indicó que si no lo



dejaban pasar, iba a poner un recurso de amparo, porque la propiedad es pública y como ciudadano tenía todo el derecho de entrar. Indica que la propiedad está cerrada y con candado, el cual está por dentro, siendo un área pública.

Señala que en la propiedad donde vive don Orlando Ríos, tiene un anexo que es una propiedad la cual posee un espacio que mide el tamaño de lo que puede ser una cancha de basketball, de manera que dicha propiedad no cumple el fin para el cual fue destinado.

**La regidora Luz Marina Ocampo** señala que a ella no le da miedo nada y si tiene que firmar algo con el Alcalde, no le daría miedo siempre y cuando tengan las justificaciones correspondientes. Señala que esto es una cadena ya que en días pasados el señor Emilio Piedra llegó con el expediente a decirle a Juan Carlos Piedra que analizará la situación y ella le dijo: "No aprendió"

**La regidora Lilliana González** señala que es bueno conocer las dos partes, ya que ella por ejemplo, no sabía que habían dictado un sobreseimiento definitivo. Indica que meses atrás ella denunció a una señora que invadió un área, sin embargo no se hizo nada al respecto, de manera que considera, que en estos asuntos se debe ser parejo con todos y no ahora que se le pidan explicaciones solamente a estas personas. Indica que la ley es igual para todos y no es solo para unos, como pareciera ser en este momento.

**El regidor Juan Carlos Piedra** señala que él tiene un mapa y por eso lo buscó, para informarse como corresponde, además es importante dar estas oportunidades porque no está bien que sean personas de la Municipalidad que se vean envueltas en estas situaciones. Indica que es cierto que su hermano llegó, sin embargo le rechazó el documento y se fue a la Secretaría a buscar el expediente respectivo, para conocer verdaderamente el asunto.

Indica que él tuvo la dicha de conocer al señor Alejandro Sáenz y supo que era un buen Alcalde ya que su labor fue excelente, por otro lado indica que esta es la primera vez que la Municipalidad está despolitizada, ya que aquí hay representación de todos los partidos, como Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana, Partido Acción Ciudadana y tres regidores que renunciaron a sus partidos y se constituyeron en el Bloque Independiente o más un nuevo partido el cual se denomina "Fortín Herediano".

Señala que esta actitud no es para exhibir a nadie, es hacer un proceso de transparencia y lo mejor es entregar las áreas públicas que son de la Municipalidad. Señala que cuando habla del mapa, fue para hablar de dos personas que fueron figuras públicas, que posiblemente tengan una buena intención, pero no es lo que las personas dicen.

Manifiesta que esto no es politiquería, porque no beneficia a nadie, por otro lado la situación se puede arreglar y la Municipalidad tendrá que ver que hace con esas áreas, si botan las tapias y si dicen aquí están las áreas.

**La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que don Orlando Ríos es muy optimista y le valora mucho esa cualidad, porque la regidora Luz Marina Ocampo presentó una moción desde que ingresó a este Concejo, solicitando la lista de las propiedades municipales y no se le ha entregado a la fecha, menos se van a inscribir las mismas.

El Abogado Eugenio Rodríguez señala que la Municipalidad está obligada legalmente y moralmente a construir el muro, porque pareciera que lo que se quiere decir es que quiten eso y vean a ver como hacen, dicho en otras palabras que se abra esto y salados que vean a ver que hacen y si a los demás les roban, que a ellos también, sin embargo tampoco las cosas son así y puede acarrear esa actitud más bien otro tipo de procesos como demandas, de manera que se debe hacer en forma coordinada y en forma paralela. Consulta a quién se le van a devolver los terrenos, si no están inscritos a nombre de la Municipalidad. Señala que con respecto a las declaraciones, es cierto que el Abogado tiene fé pública pero con ciertos formalismos y debe ser notariado.

Indica que es muy importante primeramente, que seamos dueños de la cosa, de manera que se debe registrar a nombre de la Municipalidad. Para finalizar señala que se están adelantando a los acontecimientos.

**El Alcalde Municipal** señala que no se están haciendo las cosas bien y no se le está dando el uso adecuado a estos terrenos, además no han cumplido las dos partes, ya que se dejó tranquilo el asunto, no se presionó y se quedaron callados. Indica que su idea no es dejarlos en estado de indefensión ya que sería muy injusto, pero se debe hablar más y conversar más sobre el tema.

**El regidor Elí Gerardo Jiménez** señala que con respecto al caso mencionado por la regidora Lilliana González, si no se está dando el uso adecuado a dicha propiedad, se debe realizar el estudio y se debe cumplir con el objetivo de la misma, ya que no pueden haber candados ni puede haber puerta en dicha propiedad.

**La Presidencia** indica que si se hubiera actuado anteriormente, no estuvieran en esta situación, por otro lado si la Municipalidad no ejerciera la administración de las áreas públicas, no podrían valorar las propiedades a las cuales se refiere don Orlando Ríos para proyectos comunales. Indica que por supuesto se falló con el muro, pero aquí no hay politiquería por lo menos de su parte.

Señala que lo que se quiere es enmendar errores, que inclusive vienen desde el pasado y su lucha es para vuelvan los terrenos a la comunidad.

**El señor Orlando Ríos** señala que él lo que quiso decir es que la administración municipal no se debe distraer en la administración de las áreas comunales, porque más bien se ahorra la limpieza que pueden hacer los vecinos. Felicita al regidor Víctor Alfaro Presidente del Concejo por las palabras que expresó, ya que le gustó lo que dijo, con respecto a que se le devolvieran los terrenos a la comunidad.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO, LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES A SEGUIR, LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

### **ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS.**

- a. Presupuesto Extraordinario No. 4-2003.

<b>CODIGO INGRESO</b>	<b>DETALLE DEL INGRESO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDADO 30/06/2003</b>	<b>RECAUDACION PROMEDIO POR MES</b>	<b>PROYECCION PROMEDIO 31/12/2003</b>	<b>POSIBLE SITUACION AL 31-12-2003</b>
		-			-	
01-01-01-02	Impuesto Detalle de Caminos		20.360,40	-	-	20.360,40
01-01-01-04	Impuesto s/Bienes Inmuebles	315.000.000,00	295.983.483,76	26.250.000,00	157.500.000,00	138.483.483,76
01-01-01-05	Impuesto s/Bienes Inmuebles 96-97	12.000.000,00	8.151.343,13	1.000.000,00	6.000.000,00	2.151.343,13
01-01-03-02	Impuesto sobre Construcciones	140.000.000,00	60.655.565,60	11.666.666,67	70.000.000,00	(9.344.434,40)
01-01-03-04	Impuesto a Bailes Públicos	-	-	-	-	-
01-01-03-06	Impuesto s/ Rótulos Públicos	15.000.000,00	8.608.401,60	1.250.000,00	7.500.000,00	1.108.401,60
01-01-03-09	Otros Impuestos sobre Servicios	20.000.000,00	14.778.208,50	1.666.666,67	10.000.000,00	4.778.208,50
01-01-04-01	Patentes Municipales	275.000.000,00	184.170.784,54	22.916.666,67	137.500.000,00	46.670.784,54
01-01-04-02	Patentes de Licores	200.000,00	133.362,70	16.666,67	100.000,00	33.362,70

01-01-06-01	Timbres Municipales	60.000.000,00	34.518.215,53	5.000.000,00	30.000.000,00	4.518.215,53
01-01-06-02	Timbres Pro-Parques Nacionales	2.000.000,00	875.593,75	166.666,67	1.000.000,00	(124.406,25)
01-02-02-01	Alquiler del Mercado	129.000.000,00	52.778.363,10	10.750.000,00	64.500.000,00	(11.721.636,90)
01-02-02-02	Alquiler de Edificios y Locales	-	-	-	-	-
01-02-02-04	Servicio de Recolección de Basura	375.000.000,00	211.449.044,95	31.250.000,00	187.500.000,00	23.949.044,95
01-02-02-06	Servicio de Aseo de Vías	60.000.000,00	26.634.317,05	5.000.000,00	30.000.000,00	(3.365.682,95)
01-02-02-09	Venta de Otros Servicios	35.000.000,00	14.864.789,00	2.916.666,67	17.500.000,00	(2.635.211,00)
01-02-02-10	Servicio de Instalación de Cañerías	-	-	-	-	-
01-02-02-12	Servicio de Cementerio	16.500.000,00	8.633.391,13	1.375.000,00	8.250.000,00	383.391,13
01-02-03-04	Intrs. s/ Inversiones Financieras	35.000.000,00	51.495.524,40	2.916.666,67	17.500.000,00	33.995.524,40
01-02-04-01	Derechos Estac. y Terminales	17.000.000,00	17.573.817,38	1.416.666,67	8.500.000,00	9.073.817,38
01-02-04-04	Derechos de Cementerio	18.000.000,00	1.164.756,20	1.500.000,00	9.000.000,00	(7.835.243,80)
01-02-04-05	Derechos Rntr. Inst. Recreativas	3.000.000,00	1.272.900,00	250.000,00	1.500.000,00	(227.100,00)
01-02-04-09	Otros Derechos	500.000,00	-	41.666,67	250.000,00	(250.000,00)
01-02-05-02	Multas p/Infrac. Ley de Parquim.	14.000.000,00	55.114.690,05	1.166.666,67	7.000.000,00	48.114.690,05
01-02-05-03	Multas p/ Infrac. Ley de Construcc.	-	-	-	-	-
01-02-05-05	Intereses p/ Mora en Pago de Tribut.	60.000.000,00	16.977.880,44	5.000.000,00	30.000.000,00	(13.022.119,56)
01-02-05-09	Multas p/ Present. Tardía Decl. Pat.	-	-	-	-	-
01-02-06-00	Otros No Tributarios	-	3.255.114,85	-	-	3.255.114,85
01-03-01-05-01	Aporte Consejo de Seg. Vial	3.253.543,55	-	271.128,63	1.626.771,78	(1.626.771,78)
	<b>TOTALES</b>	<b>1.605.453.543,55</b>	<b>1.069.109.908,06</b>	<b>133.787.795,30</b>	<b>802.726.771,78</b>	<b>266.383.136,29</b>

**CUADRO # 1  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 4 - 2003  
RESUMEN GENERAL DE INGRESOS**

C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS	PARCIAL			TOTAL	%
01					<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				<b>14.850.740,00</b>	<b>100%</b>
	01				<b>Ingresos Tributarios</b>			<b>14.850.740,00</b>		
		04			<b>Licencias Profes. y Comerciales</b>			<b>14.850.740,00</b>		
			01		Patentes Municipales	14.850.740,00				
					<b>TOTAL DE RECURSOS</b>				<b>14.850.740,00</b>	<b>100%</b>

**CUADRO # 3  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 4 - 2003  
DETALLE GENERAL DE EGRESOS**

Partidas / Subpartidas	TOTAL	%
------------------------	-------	---

<b>01 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>14.850.740,00</b>	<b>100%</b>
01 - Sueldos Fijos	11.662.800,00	
60 - Décimotercer Mes	971.925,00	
80 - Cargas Sociales - 19%	2.216.015,00	
<b>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</b>	<b>14.850.740,00</b>	<b>100%</b>

**CUADRO # 4**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 4 - 2003**  
**PROGRAMA # I: Dirección y Administración Generales**

<b>Clasificación de Egresos</b>	<b>EGRESOS ( En Colones)</b>	<b>%</b>
<b>01 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>7.889.890,00</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL EGRESOS PROGRAMA # I</b>	<b>7.889.890,00</b>	<b>100%</b>

**CUADRO # 5**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 4 - 2003**  
**PROGRAMA # II: Servicios Comunes**

<b>Códigos</b>	<b>Servicios</b>	<b>EGRESOS ( En Colones)</b>	<b>%</b>
<b>01</b>	<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>1.884.015,00</b>	<b>30%</b>
<b>03</b>	<b>Caminos y Calles</b>	<b>2.376.630,00</b>	<b>37%</b>
<b>04</b>	<b>Cementerio</b>	<b>985.915,00</b>	<b>16%</b>
<b>05</b>	<b>Parques y Obras de Ornato</b>	<b>247.820,00</b>	<b>4%</b>
<b>07</b>	<b>Mercado, Plazas y Ferias</b>	<b>49.415,00</b>	<b>1%</b>
<b>11</b>	<b>Estacionamiento y Terminales</b>	<b>625.845,00</b>	<b>10%</b>
<b>14</b>	<b>Complejos Turísticos</b>	<b>64.230,00</b>	<b>1%</b>
<b>18</b>	<b>Rep. Menores Maquinaria y Equipo</b>	<b>106.900,00</b>	<b>2%</b>
	<b>TOTAL EGRESOS PROGRAMA # II</b>	<b>6.340.770,00</b>	<b>100%</b>

**CUADRO # 6**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**



<b>01-01-04-01</b>	<b>14.850.740,00</b>	01	01	01	01			<b>6.196.240,00</b>
		01	01	01	60			<b>516.355,00</b>
		01	01	01	80			<b>1.177.295,00</b>
		02	01	01	01			<b>1.479.585,00</b>
		02	01	01	60			<b>123.300,00</b>
		02	01	01	80			<b>281.130,00</b>
		02	03	01	01			<b>1.866.455,00</b>
		02	03	01	60			<b>155.540,00</b>
		02	03	01	80			<b>354.635,00</b>
		02	04	01	01			<b>774.270,00</b>
		02	04	01	60			<b>64.525,00</b>
		02	04	01	80			<b>147.120,00</b>
		02	05	01	01			<b>194.615,00</b>
		02	05	01	60			<b>16.220,00</b>
		02	05	01	80			<b>36.985,00</b>
		02	07	01	01			<b>38.800,00</b>
		02	07	01	60			<b>3.235,00</b>
		02	07	01	80			<b>7.380,00</b>
		02	11	01	01			<b>491.495,00</b>
		02	11	01	60			<b>40.960,00</b>
		02	11	01	80			<b>93.390,00</b>
		02	14	01	01			<b>50.430,00</b>
		02	14	01	60			<b>4.205,00</b>
		02	14	01	80			<b>9.595,00</b>
		02	18	01	01			<b>83.945,00</b>
		02	18	01	60			<b>7.000,00</b>
		02	18	01	80			<b>15.955,00</b>
		03	04	01	01	001		<b>486.965,00</b>
		03	04	01	01	060		<b>40.585,00</b>
		03	04	01	01	060		<b>92.530,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b><u>14.850.740,00</u></b>							<b><u>14.850.740,00</u></b>

AUMENTO DE SALARIOS DEL 4.34% A LA BASE A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2003

CÓDIGO PRESUPUESTARIO

MONTO

1-00-1-01

¢6.196.239.00

2-01-1-01

¢ 82.621.00

2-1-1-01

¢1.396.962.00

2-03-1-01

¢ 136.459.00

2-3-1-01	¢1.729.993.00
2-04-1-01	¢ 315.421.00
2-4-1-01	¢ 458.845.00
2-05-1-01	¢ 194.614.00
2-07-1-01	¢ 38.790.00
2-11-1-01	¢ 491.493.00
2-14-1-01	¢ 50.427.00
2-18-1-01	¢ 83.943.00
3-41-1-01	¢ 486.963.00

**MUNICIPALIDAD DE: CANTON CENTRAL DE HEREDIA**  
**RELACIÓN DE PUESTOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2003**

**PORCENTAJE DE AUMENTO O VALOR**

**ABSOLUTO:\_\_\_\_\_**

**4,34%**

CANT.	HR S	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO	CATEG.	AUMENTO	SALARIO	CATEG.	MESES	MONTO
			ACTUAL	ACTUAL	A LA BASE	PROPUESTO	PROPS.	0 SEMANAS	A PRESUP..
1	9	Alcalde Municipal (1)	822.384,00			835.036		0	
1	9	Abogado	264.692,00	137	11.488	276.180	137	6	68.926
1	9	Adm. Cementerios	148.960,00	23	6.465	155.425	23	6	38.789
7	8½	Albañiles	119.465,00	13	5.185	124.650	13	6	217.761
1	9	Archivista	160.020,00	38	6.945	166.965	38	6	41.669
2	9	Asistente Auditoría	157.315,00	37	6.827	164.142	37	6	81.930
1	9	Asistente Catastro	157.315,00	37	6.827	164.142	37	6	40.965
1	9	Asistente Contador	157.315,00	37	6.827	164.142	37	6	40.965
1	9	Asistente Legal	157.315,00	37	6.827	164.142	37	6	40.965
1	9	Asistente Tesorería	157.315,00	37	6.827	164.142	37	6	40.965
1	9	Auditora	262.638,00	137	11.398	274.036	137	6	68.391
1	9	Aux. Rec. Humanos	151.207,00	27	6.562	157.769	27	6	39.374
2	9	Auxiliar Contab.	151.207,00	27	6.562	157.769	27	6	78.749
1	9	Auxiliar Ingeniería	151.207,00	27	6.562	157.769	27	6	39.374
1	9	Auxiliar Rentas	151.207,00	27	6.562	157.769	27	6	39.374
1	9	Auxiliar Topografía	151.207,00	27	6.562	157.769	27	6	39.374
1	8½	Ayud. Maq. Pesada	115.776,00	5	5.025	120.801	5	6	30.148
1	9	Bodeguero	118.325,00	13	5.135	123.460	13	6	30.812
2	9	Cajeras	149.618,00	23	6.493	156.111	23	6	77.921
3	8½	Carpinteros	119.465,00	13	5.185	124.650	13	6	93.326
2	9	Chofer Veh. Liviano	121.876,00	7	5.289	127.165	7	6	63.473
1	8½	Chofer Veh. Liviano	121.876,00	7	5.289	127.165	7	6	31.737
1	9	Dibujante Cartogr.	196.716,00	37	8.537	205.253	37	6	51.225
6	9	Digitadores	140.461,00	19	6.096	146.557	19	6	219.456

1	9	Dirac. Asunt. Jurídicos	367.449,00	137	15.947	383.396	137	6	95.684
1	9	Director Administrativo	367.449,00	137	15.947	383.396	137	6	95.684
1	9	Director Financiero	367.449,00	137	15.947	383.396	137	6	95.684
1	9	Director Operativo	367.449,00	137	15.947	383.396	137	6	95.684
1	8½	Electricista	119.465,00	13	5.185	124.650	13	6	31.109
2	9	Encarg. Cementerios	123.066,00	7	5.341	128.407	7	6	64.093
1	9	Encarg. Fca. Chor.	148.960,00	7	6.465	155.425	7	6	38.789
1	9	Encarg. Inspecciones	187.248,00	37	8.127	195.375	37	6	48.759
1	9	Encargado Cómputo	198.294,00	67	8.606	206.900	67	6	51.636
1	9	Encargado Rentas	179.372,00	37	7.785	187.157	37	6	46.708
1	9	Encargado Taller	148.960,00	23	6.465	155.425	23	6	38.789
1	8½	Fontanero	115.297,00	13	5.004	120.301	13	6	30.023
12	9	Guardas	114.840,00	5	4.984	119.824	5	6	358.852
		Ingeniero (Enc. Avalúos)	264.692,00	137	11.488	276.180	137	6	68.926
1	9	Ingeniero Municipal	278.955,00	137	12.107	291.062	137	6	72.640
7	9	Insp. Est. Autorizado	147.310,00	19	6.393	153.703	19	6	268.517
5	9	Insp. Municipales	147.310,00	19	6.393	153.703	19	6	191.798
1	9	Inspector Catastro	147.310,00	19	6.393	153.703	19	6	38.360
1	9	Jefe Catastro	199.896,00	87	8.675	208.571	87	6	52.053
1	9	Jefe Contabilidad	199.896,00	87	8.675	208.571	87	6	52.053
1	9	Jefe Proveeduría	199.896,00	87	8.675	208.571	87	6	52.053
1	9	Jefe Rec. Humanos	199.896,00	87	8.675	208.571	87	6	52.053
1	9	Jefe Rentas y Cobran.	199.896,00	87	8.675	208.571	87	6	52.053
1	9	Jefe Sec. Est. Aut.	148.960,00	43	6.465	155.425	43	6	38.789
1	9	Jefe Sec. Mercado	148.960,00	43	6.465	155.425	43	6	38.789
1	9	Jefe Sección Higiene	148.960,00	43	6.465	155.425	43	6	38.789
1	9	Jefe Sección Obras	187.249,00	43	8.127	195.376	43	6	48.760
1	9	Jefe Tesorería	199.896,00	87	8.675	208.571	87	6	52.053
1	9	Juez de Aguas	148.960,00	1	6.465	155.425	1	6	38.789
1	9	Mecánico	126.510,00	13	5.491	132.001	13	6	32.943
2	9	Mensajero	121.866,00	3	5.289	127.155	3	6	63.468
3	9	Misceláneos	120.666,00	1	5.237	125.903	1	6	94.264
2	9	Notificadores	133.608,00	3	5.799	139.407	3	6	69.583
10	9	Oficinistas 1	126.042,00	7	5.470	131.512	7	6	328.213
2	9	Oficinistas 2	141.612,00	11	6.146	147.758	11	6	73.752
4	8½	Op. Equipo Pesado 1	126.663,00	19	5.497	132.160	19	6	131.932
5	8½	Op. Equipo Pesado 2	126.748,00	23	5.501	132.249	23	6	165.026
1	8½	Operador Compresor	126.748,00	23	5.501	132.249	23	6	33.005
1	9	Peón	115.297,00	1	5.004	120.301	1	6	30.023
4	9	Peones	126.244,00	1	5.479	131.723	1	6	131.496
47	8½	Peones	115.297,00	1	5.004	120.301	1	6	1.411.097
4	9	Policías Municipales	149.399,00	5	6.484	155.883	5	6	155.614
1	9	Programadora	199.896,00	85	8.675	208.571	85	6	52.053
1	9	Pro-Secretaria	149.618,00	21	6.493	156.111	21	6	38.961
1	9	Recepcionista	126.755,00	3	5.501	132.256	3	6	33.007
1	9	Secretaria Alcalde	151.207,00	47	6.562	157.769	47	6	39.374
1	9	Secretaria Concejo	199.896,00	67	8.675	208.571	67	6	52.053
5	9	Secretarias	149.557,00	47	6.491	156.048	47	6	194.723
1	8½	Soldador	125.613,00	0	5.452	131.065	13	6	32.710
		Sub-Director							
1	9	Ejecutivo	190.440,00	184	8.265	198.705	184	6	49.591
1	9	Topógrafo	221.903,00	91	9.631	231.534	91	6	57.784
191									
									<b>7.034.307</b>
									<b>- Ajuste Anualidades</b>
									<b>3.128.463,00</b>
									<b>- Ajuste Prohibición</b>
									<b>500.000,00</b>
									<b>- Ajuste Dedicación Exclusiva</b>
									<b>1.000.000,00</b>
									<b>TOTAL REAJUSTE A</b>
									<b>PRESUPUESTAR</b>
									<b>11.662.770</b>

Observación: (1) El total de salario propuesto para el Alcalde, rige su aplicación a partir de que la Directora de



Asuntos Jurídicos, cumpla su onceava anualidad.

(1) Cálculo salario del Alcalde Municipal

a) Salario mayor pagado  
**DIRECTORA ASUNTOS JURÍDICOS**

	ACTUAL	PROPUESTO
Base	383.396,00	383.396,00
Anualidades	115.019,00	126.521,00
Prohibición	249.207,00	249.207,00
Total	747.622,00	759.124,00
más		
10% artículo 20 C.M.	74.762	75.912
55% Dedicación Excl.	452.311	459.270
	<u>                    </u>	<u>                    </u>
Total salario	1.274.696	1.294.306

b) Con base en la tabla establecida en el artículo 20 del C.M.

c) Con base en el 50% de gastos de representación, según artículo 20 del C.M.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 4-2003**  
**AUMENTAR - CALCULO DE CARGAS SOCIALES Y DECIMOTERCER MES**

NOMBRE	SUB TOTAL	Sub-Total	C.C.S.S.	Bco Popular	R.O.P.C.	F.C.L.	CARGAS SOCIALES -19 %	13 mes	TOTAL SERVIDORES PERSONALES	
	SALARIOS	Ser. Person.	14%	0,50%	1,50%	3%				
1-Administración General	6.196.240,00	6.196.240,00	867.475,00	30.985,00	92.945,00	185.890,00	1.177.295,00	516.355,00	7.889.890,00	
1-Aseo de Vías y Bosques Públicos	1.479.585,00	1.479.585,00	207.145,00	7.400,00	22.195,00	44.390,00	281.130,00	123.300,00	1.884.015,00	
2-Recolección de Residuos										
3-Caminos y Calles	1.866.455,00	1.866.455,00	261.305,00	9.335,00	28.000,00	55.995,00	354.635,00	155.540,00	2.376.630,00	
4-Cementerios	774.270,00	774.270,00	108.400,00	3.875,00	11.615,00	23.230,00	147.120,00	64.525,00	985.915,00	
5-Parques y Obras de Ornato	194.615,00	194.615,00	27.250,00	975,00	2.920,00	5.840,00	36.985,00	16.220,00	247.820,00	
7-Mercados, Plazas y Ferias	38.800,00	38.800,00	5.435,00	195,00	585,00	1.165,00	7.380,00	3.235,00	49.415,00	
9-Educat. Culturales Dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11-Estacionamientos y Terrestres	491.495,00	491.495,00	68.810,00	2.460,00	7.375,00	14.745,00	93.390,00	40.960,00	625.845,00	
14-Complejos Recreativos	50.430,00	50.430,00	7.065,00	255,00	760,00	1.515,00	9.595,00	4.205,00	64.230,00	
18-Rep.Menores de Estructuras	83.945,00	83.945,00	11.755,00	420,00	1.260,00	2.520,00	15.955,00	7.000,00	106.900,00	
14 -Dirección Técnica de Est.	486.965,00	486.965,00	68.180,00	2.435,00	7.305,00	14.610,00	92.530,00	40.585,00	620.080,00	
<b>TOTALES</b>	<b>11.662.800,00</b>	<b>11.662.800,00</b>	<b>1.632.820,00</b>	<b>58.335,00</b>	<b>174.960,00</b>	<b>349.900,00</b>	<b>2.216.015,00</b>	<b>971.925,00</b>	<b>14.850.740,00</b>	
Total Programa # I	6.196.240,00	6.196.240,00	867.475,00	30.985,00	92.945,00	185.890,00	1.177.295,00	516.355,00	7.889.890,00	0,
Total Programa # II	4.979.595,00	4.979.595,00	697.165,00	24.915,00	74.710,00	149.400,00	946.190,00	414.985,00	6.340.770,00	0,
Total Programa # III	486.965,00	486.965,00	68.180,00	2.435,00	7.305,00	14.610,00	92.530,00	40.585,00	620.080,00	0,
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.662.800,00</b>	<b>11.662.800,00</b>	<b>1.632.820,00</b>	<b>58.335,00</b>	<b>174.960,00</b>	<b>349.900,00</b>	<b>2.216.015,00</b>	<b>971.925,00</b>	<b>14.850.70,00</b>	<b>0,</b>

I.N.S.(Riesg.)  
3,38%

No se presupone ya que se cancelo todo el año.

TOTAL RELACION DE GASTOS	11.662.770,00
AS REDONDEO	30,00
	<b>11.662.800,00</b>

## COMENTARIO GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

#4-2003

### INGRESOS

Se está tomando los recursos correspondientes al Superávit al 30 de junio del 2003, del renglón de patentes municipales según Estado Integral de Ingresos adjunto.

## COMENTARIO GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

#4-2003

### PROGRAMA #1

#### DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se incluye el contenido presupuestario correspondiente al aumento general de salarios, correspondiente al 4.34% correspondiente al costo de vida y que rige a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003.

### PROGRAMA #2

#### SERVICIOS COMUNALES

Se incluye el contenido presupuestario correspondiente al aumento general de salario, correspondiente al 4.34% correspondiente al costo de vida y que rige a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003 y sus respectivas cargas sociales.

### PROGRAMA #3

#### INVERSIONES

Se incluye el contenido presupuestario correspondiente al aumento general de salarios, correspondiente al 4.34% correspondiente al costo de vida y que rige a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003 y sus respectivas cargas sociales.

Seguidamente se presenta moción de orden que dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Este Concejo apruebe el aumento de 4.34% para el segundo semestre del 2003 a los funcionarios municipales.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

Que la solicitud se había planteado a este Honorable Concejo, para que se aumentara en un 4.34% los salarios de los funcionarios municipales y se estaba a la espera de mostrar la diferencia de aumento de un 3.5 % a un 4.34% que es de:

4.34%	¢14.850.740
3.5%	¢12.474.622
Diferencia	¢ 2.376.118

Proponente: Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 4.2003, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

b. Presupuesto Extraordinario No. 5-2003.

CUADRO #1  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #5-2003  
RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

C G S R S CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	PARCIAL		TOTAL	%
01 00 00 00 00 INGRESOS CORRIENTES			1.882.285.25	3%
01 02 Ingresos no Tributarios			1.882,285.25	
01 01 03 Renta Fact. Produc. y Financ.		1,882.285.25		
01 01 03 07 Intereses ganados-ley #8114 *	1,882.285.25			
02 00 00 00 00 INGRESOS DE CAPITAL**			55,659,282.70	97%
02 06 00 Transferencias de Capital			55,659.282.70	
02 06 01 Del ejercicio			27,438.558.00	
02 06 01 01 Del Gobierno Central		27,438.558.00		
02 06 01 01 03 Recursos provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria ley #8114	27,438,558.00		28,220,724.70	
02 06 02 De ejercicios anteriores		28,220,724.70		
02 06 02 01 Del Gobierno Central				
02 06 02 01 01 Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria ley #8114	28,220,724.70			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>57,541,567.95</b>	<b>100%</b>

\*Ver informe al 31 de julio del 2003

\*\*Sumas ingresadas al 31 de julio del 2003, ver informe

CUADRO #3  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #5-2003  
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partidas/Subpartidas	TOTAL	%
<b>01 – SERVICIOS PERSONALES</b>	7.321,670.00	13%
30- Tiempo Extraordinario	5,750,000.00	
60- Décimotercer mes	479.170.00	
80- Cargas Sociales	1,092,500.00	
<b>02- SERVICIOS NO PERSONALES</b>	2,594,350.00	5%
02-Honorarios, Consultorías y Serv Contr.	2,400.000.00	
03- Seguro de Riesgos Profesionales	194,350.00	
<b>03- MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	47,625,547.95	83%
<b>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</b>	<b>57,541,567.95</b>	<b>100%</b>

CUADRO No. 6  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 5-2003  
PROGRAMA III: Inversión

Código P	Proyectos y Obras	EGRESOS (En colones)	%
01	VÍAS DE COMUNICACIÓN	57,541,567.95	100%
	01-OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	57,541,567.95	100%
	03- Mantem. Periódico de la Red Vial Cant.	57,541,567.95	
	<b>TOTAL EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>57,541,567.95</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PRESUP.. EXTRAORDINARIO # 5-2003 CIERRE DE PROGRAMAS	
NÚMERO DEL PROGRAMA	MONTO

PROGRAMA # III	57,541,567.95
TOTAL DE EGRESOS	57,541,567.95
AUMENTAR INGRESOS	57,541,567.95
TOTAL GENERAL	57,541,567.95

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 5-2003  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO	INGRESOS	P	PR	A	O	P	G	R	EGRESOS
01-01-03-07	1,882,285.25	03	01	02	01	30			1,882,285.25
02-06-01-01-03	27,438,558.00	03	01	02	01	30			117,714.75
		03	01	02	01	60			166,665.00
		03	01	02	01	80			380,000.00
		03	01	02	02	03			67,600.00
		03	01	02	03				16,385,735.00
		03	01	03	02	02			400,000.00
		03	01	03	03				5,600,000.00
		03	01	04	01	30			750,000.00
		03	01	04	01	60			62,500.00
		03	01	04	01	80			142,500.00
		03	01	04	02	03			25,350.00
		03	01	04	03				3,340,493.25
02-06-02-01-01	28,220,724.70	03	01	04	03				3,679,150.75
		03	01	05	01	30			1,000,000.00
		03	01	05	01	60			83,335.00
		03	01	05	01	80			190,000.00
		03	01	05	02	02			500,000.00
		03	01	05	02	03			33,800.00
		03	01	05	03				4,192,865.00
		03	01	06	01	30			1,000,000.00
		03	01	06	01	60			83,335.00
		03	01	06	01	80			190,000.00
		03	01	06	02	02			500,000.00
		03	01	06	02	03			33,800.00
		03	01	06	03				4,192,865.00
		03	01	07	01	30			1,000,000.00
		03	01	07	01	60			83,335.00
		03	01	07	01	80			190,000.00
		03	01	07	02	02			1,000,000.00
		03	01	07	02	03			33,800.00
		03	01	07	03				6,692,865.00
		03	01	08	03				3,541,567.95
TOTAL	57,541,567.95								57,541,561.95

## COMENTARIO GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

### #5-2002

#### INGRESOS

Se incorporan los recursos provenientes de los intereses ganados por los dineros de la Ley #8114, que asciende a la suma de ¢1.882.285.25 al 31 de julio del 2003.

Además se incorporan los recursos ya ingresados al 31 de julio del año 2003, de la siguiente forma:

<b>Recursos del año 2002</b>	<b>¢28.220.724.70</b>
<b>Recursos del año 2003</b>	<b>¢27.438.558.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>¢55.659.282.70</b>

## **EGRESOS**

### **PROGRAMA #III INVERSIONES**

De acuerdo a los planes elaborados por la Junta Cantonal Vial y aprobados por el Concejo Municipal, se han incorporado los proyectos, los cuáles se encuentran en el ámbito general en las obras de mantenimiento de la Red Vial Cantonal.

El contenido presupuestario contemplado en la subpartida de Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados corresponden a la contratación externa para los estudios de suelos y para el pago de la contratación de la aplanadora, ya que la Municipalidad no cuenta con dicha maquinaria.

La partida de tiempo extraordinario y sus cargas sociales se contemplan con el fin de cancelar a los empleados tanto municipales como del MOPT, que laboren en los proyectos.

La partida de materiales y suministros contempla la compra de asfalto, emulsión y materiales de oficina para los proyectos definidos con la Junta Vial Cantonal.

**//ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 5-2003, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.**

**VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.